

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

MADRID NÚMERO 29

EDICTO

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 541 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Debo condenar y condeno a don Ionut Costinel Suditu, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de multa de treinta días a una cuota diaria de 6 euros, lo que totaliza la cantidad de 180 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Asimismo le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere, y que indemnice a "Zara" en la cantidad de 39,99 euros por el concepto expresado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ionel Costinel Suditu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 10 de agosto de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/33.361/10)